

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña María José Molina de Juana, secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Julio del Ama y Giménez de Cisneros, contra “Varal Real Estate, Sociedad Limitada”, “Azimut Madrid, Sociedad Limitada”, “Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios Gespro, Sociedad Anónima”, “Riva y García Fincas Madrid, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 45 de 2010, se ha acordado citar a “Varal Real Estate, Sociedad Limitada”, “Azimut Madrid, Sociedad Limitada”, y “Riva y García Fincas Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de febrero de 2010, a las diecisiete y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Varal Real Estate, Sociedad Limitada”, “Azimut Madrid, Sociedad Limitada”, y “Riva y García Fincas Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.987/10)